



## *Plan Académico Departamento Historia y Geografía.*

Clase	1	Fecha:	Martes 17 de marzo 2020
Curso	6º Básico	Asignatura	Historia y Geografía
Docente	Felipe Roco Garrido	Objetivo de la clase	Reconocer los elementos característicos que presentan y se establecen en nuestra constitución Política.

### **Estructura Clase.**

Hola queridos estudiantes, esperando que estén cómodos y tranquilos durante estos días, les quiero dar a conocer un nuevo contenido, que corresponde a la Unidad 1 de este año: **“Organización de nuestra República”**.

Cuando hablamos de país nos estamos refiriendo a un sinónimo de Estado, el que lo podríamos definir como una comunidad de personas que tienen un origen y una historia social común y que viven en un determinado territorio. Dentro de ese espacio vital vamos a reconocer leyes y autoridades que hemos aceptado para vivir armónicamente.

### **NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Para que nuestro país funcione y se desarrolle es necesario que se establezca o rija una organización política. Esta se establece a través de la denominada Constitución política, en ella es posible establecer la forma como se organiza para el caso nuestro, Chile. Donde se establece que nuestro país es un Estado unitario y nos organizamos como república democrática.



Actualmente en nuestro país rige la Constitución Política de 1980, la que desde 1990 ha ido sufriendo algunas reformas. De acuerdo a nuestra actual constitución, nuestro país posee un sistema de gobierno denominado **república democrática**.

Una constitución es un conjunto sistemático y orgánico de normas coherente que determinan las bases del ordenamiento del Estado, en especial los objetivos de un país, la organización de los poderes públicos, sus límites o competencias, los fundamentos de la vida tanto económica, social, y los deberes y derechos de todos los ciudadanos, garantizando la libertad política y civil del individuo. Por otra parte, la carta fundamental permite establecer la

legalidad en una nación, se considera como un pacto ciudadano, siendo la base legal del Estado.

Tradicionalmente se ha dicho que la constitución está conformada por una parte orgánica y otra dogmática:

<b>Orgánica</b>	<b>Dogmática</b>
Determina la estructura del Estado, jerarquías, procedimientos y las competencias de los diversos órganos que integran el poder público. O sea, organiza los poderes del estado, sus funciones y competencias.	La Constitución destaca algunos valores superiores para nuestra sociedad, acá se presentan los principios del estado, las libertades y responsabilidades de las personas. En síntesis, se trata de un conjunto de normas que establecen los principios básicos que orientan la vida del Estado y los derechos de las personas.

Sabemos entonces la importancia de una **Constitución Política**, Es en ella donde se señala que Chile es una **República democrática**, o sea acá, en nuestro país, la **soberanía** reside en el pueblo, quienes son los encargados de escoger a sus representantes por medio del sufragio (voto).

Que nuestro país funcione como un gobierno democrático supone el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas, lo que genera un conjunto de deberes y responsabilidades que hay que respetar como personas, con el **Estado**, **las autoridades y las instituciones** que existen en nuestro país.

#### Doc. 1 Algunas definiciones

**Soberanía:** facultad que tiene un pueblo o una nación de ejercer el poder, el cual es delegado al Estado, quien lo gestiona por medio de sus autoridades.

**Estado:** entidad compuesta por una nación, un territorio y una autoridad suprema.

#### Doc. 2

##### La república

“Una república se distingue por ser un gobierno cuya legitimidad no brota de la voluntad divina, sino de la voluntad de toda la comunidad, donde no impera la disposición arbitraria de una sola persona, sino la ley discutida por los mejores ciudadanos, un gobierno en el que hay instituciones donde los cargos públicos son temporales y rotativos y en el que, para su funcionamiento, los individuos participan”.

Fuente: Mijares Sánchez, M. (2011). *Formas de gobierno*. Bloomington, EE.UU.: Palibrio.

#### Doc. 4 Derechos fundamentales

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Fuente: adaptado de www.ohchr.org.

#### Doc. 5 La democracia

“El fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Las personas son libres y conscientes de su libertad, tienen la facultad de decidir y elegir. La democracia es la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y la promoción de los derechos humanos. La democracia, al igual que los hombres y las mujeres, es perfectible”.

Fuente: adaptado de www.bcn.cl.

Antes de avanzar en las siguientes preguntas, visualiza el siguiente video para aclarar dudas y reforzar el contenido.

- <https://www.youtube.com/watch?v=m5NwuDwl6XM>

#### Actividad:

- 1- ¿Para qué sirve una Constitución en la organización del país? ¿Te parece importante que Chile tenga una Constitución? ¿Por qué?

Según los documentos 4 y 5, ¿Cuáles serían los derechos fundamentales de las personas? ¿Cómo nuestra democracia se relaciona y necesita de estos derechos?